

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**QUIJORNA**

URBANISMO

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a “Terramara Espacios de Calidad, Sociedad Limitada”, y resultando ausente de su domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos.

Se le notifica como interesado en el procedimiento de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector S-03-R, “Las Rozuelas”, de Quijorna (expediente número 651/2010), lo que notifico a usted a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de texto íntegro del acto, durante el plazo de un mes, para realizar las alegaciones que estime convenientes. Dicho plazo se contará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos

Contra el presente acuerdo, al ser un acto de trámite y, por tanto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno. No obstante o anterior, el interesado podrá, antes de que se redacte la propuesta de acuerdo, realizar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes para su consideración el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

En Quijorna, a 15 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.
(02/11.377/10)